



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, 16 FEB 2006

207

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2322/05, por el cual se requirió la adquisición de indumentaria para bomberos de este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 6044 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 142/148, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 149/150 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 35/36 se emitió la Autorización N° 1703/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 34/2005.

Que, a fs. 51 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: ROGUANT S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD de GRAMMATICO CARLOS ALBERTO, FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A., A. MARSHALL MOFFAT S.A. y LATINGSEG S.A.

Que, a fs. 118/122 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 03/2006.

Que, a fs. 142/148 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 149/150 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

[Firma manuscrita]

9

[Firma manuscrita]



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto,
de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma ROGUANT S.R.L., sus ofertas para los renglones Nros. 1, 4, 5, 8 y 10, por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 1.938,11).

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 6 y 7, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 62/100 (\$ 850,62).

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma A. MARSHALL MOFFAT S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 2 y 3, por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 34/100 (\$ 1.517,34).

ARTÍCULO 5°: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma LATINSEG S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 20, 23 y 24 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 176,20).

ARTÍCULO 6°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 2 de la firma GRAMMA SEGURIDAD de GRAMMATICO CARLOS ALBERTO; desestimar las Propuestas N° 1 de la firma ROGUANT S.R.L., sus ofertas para los renglones Nros. 3, 9, 11, 13 y 14; N° 3 de la firma FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A. sus ofertas para los renglones Nros. 3, 11 y 13; N° 4 de la firma MARSHALL MOFFAT S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 5, 9, 10, 11, 12 y 13 (principal y alternativa) y N° 5 de la firma LATINSEG S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,

4
9



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



17, 19 y 21 y declarar desiertos los renglones Nros. 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 7°: Imputar el importe total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 4.482,27) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 9°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

207

Cdo. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación

JOSÉ MARIA GIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION